

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 265.

1.º San Jerónimo, *Vita Malch.*, c. 1 (Op. II, 41, Vall.), hace notar que la Iglesia, después del tiempo de los mártires, había venido á ser «potentia quidem et divitiis major, sed virtutibus minor»: San Crisóstomo, *Hom. de bapt. Chr.*, n. 1; *Sermo v. de Anna*, censura á los cristianos su poca afición á acercarse al altar y á asistir al oficio divino, á los que muchos acuden con trabajo una ó dos veces por año.

2.º Véase Néander, *Hist. eccles.*, I, p. 534, 3.ª ed. Muchos corrían de las iglesias á los teatros y frecuentaban las fiestas paganas, Aug., *De catech. rud.*, n. 48; llevaban los Evangelios al cuello sin tomar nada de su espíritu. Chrys., *Hom. XIX ad pop. Ant.*; Hier., *In Matth.*, cap. XXIII, lib. IV (Op. IV, 109, ed. Mart.). En Constantinopla continuaban los combates sangrientos en el circo, Marcellin., *Chron. Gallandi*, X, 551; Theophan., *Chronogr.*, a. Alex., 524; Procop., *De bello pers.*, I, 24.

3.º Más arriba II, § 44, 208.

4.º Véase Salvian., *Oros.*, Aug. (más arriba § 19); Hier., *Ep. ad Heliod.*, et ad Eustoch.

5.º Diversas prácticas supersticiosas son mencionadas entre los orientales por Eusebio de Alejandría, *Serm. vii*, 22 (Migne, t. LXXXVI, p. 356, 452 et seq.). San Crisóstomo, *Hom. XXXVIII in Act.*, n. 5 (Migne, t. LX, p. 275), cita libros de magia (*Hom. III in I Thessal.*, cap. III, n. 5, t. LXII, p. 412). Sortilegios empleados en las enfermedades, amuletos (παράφραγμα), los cuales no tenían nada de común con las medallas de devoción usadas entre los cristianos (véase G.-B. Rossi, *Bulletin arch.*, 1869, n. 3 y sig.), y además «auguria, omina, observationes, nativitates, symbola, magias», *Hom. X in I Tim.*, cap. III, n. 3 (ibid., p. 352), diferentes clases de magia, Trull., cán. LXI, LXII. Contra la adivinación, concilios de Auxerre, 578, cán. IV; de Narbona, 589, cán. XIV; de Reims, 625, cán. XVI; de Toledo, IV, 633, cán. XXIX. Contra las «sortes sanctorum», concilio de Vannes, 465, cán. XVI; de Agda, 506, cán. XLII; de Orleans, I, cán. XXX. Contra la costumbre de encender antorchas, el culto de los árboles, de las fuentes, de las rocas, Conc. Aurel., II, can. XXII; Turon., 567, can. XXII; Tolet., XVI, 693, can. II. Contra las fiestas paganas del 1.º de Enero y 22 de Febrero (Cátedra de San Pedro), Aug., *Serm. xv de sanct.*; Conc. Tur., loc. cit.; Antiss., 578, can. I; Rothomag., saec. VII, can. XIII; del jueves santo, Narbona, 589, cán. XV. Contra los excesos en las fiestas cristianas, Hier., *Ep. xxx ad Eustoch.*; Aug., *Ep. XXIX ad Alyp.*, n. 10; Enarr. in ps. LIX; Paulino de Nola, *Carm. XI de San Félix*, poem. XXIV, al. 35.

6.º Más arriba II, § 200, 282.

7.º Más arriba II, § 14.

8.º Simonía en la ordenación y administración de los demás Sacramentos, Chalce., can. II; Trull., can. XXII, XXIII. Cl. can. ap. XXX; Sard., II; Basil., *Ep. III* (Migne, t. XXXII, p. 397; Pitra, I, p. 608); Nazianz., *Or. XLIII*, n. 26, p. 791, ed. Maur.; Chrys., *De sac.*, III, 8; Isid. Pel., lib. I, *Ep. cccxv*; lib. III, *Ep. cccxv*; lib. V, *Ep. cccxv*; *Vita Chrys.* y otras en el *Nomocan.*, I, 24; Gennadii *Ep. synod.*; Baron., an. 459, n. 1 y sig.; Pitra, II, p. 183-188. Simonía entre los orientales, Greg. M., lib. V, *Ep. LVIII*; VI, *Ep. VIII*; IX, *Ep. XLIX*. Está atestiguada por una relación de Evagrius, V, 1, por la tarifa de ordenación, establecida largo tiempo después; Chalce., act. 16; Hefelé, II, p. 523; Justin., *Novell. 123*, c. 3; cf. Le Quien, *Orient. chr.*, I, p. 113, § 3 y por numerosos ejemplos, Thomassin, par. III, lib. I cap. XLIX, n. 1-8.

Sobre el Occidente, véase Gelas., 494, *Ep. XIV*, cap. 5, 24, p. 364, 375; Conc. Aurel., II, 533, can. III, IV; Aurel., V, 549, can. X; Turon., 567, can. XXVII, donde la simonía es calificada ya de herejía. Braacar., 572, can. III-V; Tolet., VI, 638, can. IV; Cabill., 644, can. XVI; Rothom., can. VII; Tolet., IX, 655, can. III. Gregorio el Grande, 601, lib. XI, *Ep. LV* y sig., quería que se celebrasen Concilios contra la simonía, tan frecuente en las Galias. Pintura de los vicios del clero, Hier., *Comm. in Tit.*, cap. I; Op. VII, 702; *Ep. XXXIV ad Nepot.*; Isid. Pel., lib. III, *Ep. CCCXXX*. La inmoralidad, hasta en los Obispos, era severamente castigada bajo Justiniano, Theoph., p. 271 y sig.; Malal., lib. XVIII, p. 614. Vicios de los fieles en general, Chrys., *Hom. XXIV in Act.*, n. 4 (Migne, t. LX, p. 91 y sig.); Isid. Pelus., lib. III, *Ep. cxxxiii*; Salvian., *De gubern. D.*, V, 8, 9, 11; VI, 15; VII, 6, 13 y sig.; Sidon. Apoll., lib. VII, *Ep. VI*. Lujo y amor á los placeres, Naz., *Or. xxxvi*, n. 16, p. 643; Chrys., *In psal. XLVIII*, n. 2; *Hom. LXI in Joan.*, n. 4; *Hom. LXIX*, n. 3; *Hom. I in Coloss.*, n. 4; Ambros., *In ps. I*, n. 46; *De Nabuthe*, cap. XXVI (Op. I, 572, 759). Procop., *De aedif.*, I, 9; Baron., an. 535, n. 110. Usura, Nyss., *Ep. can. ad Lect.*, can. 6. Basil., *In ps. XIV et lib. Cont. foenerat.*; Ambros., *De Tobia*, cap. II y sig.; Nic., can. XVII; Agath., can. LXIX; Trull., can. LX. Costumbre de jurar, Chrys., *Hom. X in Act.*, loc. cit.; Isid. Pel., lib. I, *Ep. CLV*; II, *Ep. CLXXXVIII*. Persecución de los buenos cristianos por los malos, Aug., *In ps. XLVIII*, n. 4; *In ps. XC*, n. 4; Hier., *In Tit.*, loc. cit.

Buenos aspectos de este período.

296. Este cuadro, por aflictivo que sea, no debe hacernos desconocer lo que este período encierra de grande y magnífico. El mal en la vida pública resalta más que el bien y hiera más las miradas; el bien obra en secreto, busca la soledad y permanece oculto en el interior, mientras el mal flota en la superficie. Siempre en la Iglesia la zizaña se mezcla con el trigo¹, y los puntos luminosos brillan tanto más cuanto más se notan los lados oscuros.

1.º En esta época se hicieron cosas grandiosas, precisamente porque la Iglesia ejercía en ella mayor influencia sobre la vida pública. No solamente los cristianos continuaban practicando la caridad y la hospitalidad, sino que erigieron también en favor de los pobres, enfermos, huérfanos y viajeros, diversos establecimientos y hospicios que excitaban la envidia de los paganos. La dignidad humana fue realzada en la persona de los esclavos, porque la Iglesia no admitía la diferencia establecida entre ellos y sus señores, y ella supo también debilitar esta diferencia en la vida práctica. Los Obispos se imponían los mayores sacrificios en favor de los indigentes, de las viudas, cautivos, pobres, leprosos; procuraban el rescate de los prisioneros de guerra y de los esclavos, y fundaban útiles instituciones.

La mujer obtuvo una condición más honrosa, y la educación de los niños fué dirigida según el espíritu del cristianismo.

1 *Matth.*, XIII, 24 y siguientes.

2.º También encontramos en esta época gran número de madres de familia verdaderamente cristianas. Santa Nona y su esposo Gregorio el Antiguo, inspiraron á sus hijos el célebre Gregorio Nacianceno, Cesáreo y Gorgonia, el amor á las más nobles virtudes. Santa Macrina depositó en el corazón del grande San Basilio los gérmenes del temor de Dios, y los padres de este ilustre Doctor, Basilio y Emilia, su hermana Macrina, sus hermanos Gregorio, obispo de Niza, Pedro, obispo de Sebaste, brillaban también por la santidad de su vida. San Agustín tenía en Santa Mónica, así como San Crisóstomo en Antusa, el modelo de las madres; Teodoreto fué deudor á la suya de una educación profundamente cristiana.

3.º No faltaban, pues, pastores fieles y celosos, á los cuales el pueblo se unía lleno de entusiasmo, según lo experimentaron Atanasio, Crisóstomo, Ambrosio, Eusebio de Vercelli y otros muchos grandes Obispos.

Y fueron los mismos los que, después de haberse alzado con su palabra y sus escritos contra los vicios reinantes, establecieron en los Concilios saludables reglamentos y velaron por su ejecución. La pureza de la doctrina y de las costumbres tuvo infatigables defensores en los grandes papas Siricio, Inocencio I, Leon I, Gelasio, Agapito, Gregorio I, así como en los Obispos más eminentes, San Agustín, San Gregorio de Lyon, San Cesáreo de Arlés, San Isidoro de Sevilla. Las debilidades de su época encontraron remedio en los Concilios y en los decretos de los Papas.

4.º Ni aún los mártires faltaban á la Iglesia. Los había, no solamente en Persia y fuera del Imperio romano, sino hasta en el Imperio mismo, por ejemplo, bajo Juliano. Valente, Constante, y en tiempo del papa Martín I; San Máximo y sus discípulos murieron por la fe. Veíanse rasgos de abnegación verdaderamente heroicos, al mismo tiempo que santos personajes trabajaban en secreto por el reino de Dios. Tal fué la emperatriz Pulqueria.

5.º Muchas de estas almas escogidas, así en Oriente como en Occidente, buscaron un asilo en los desiertos y monasterios. Tenían la misión de edificar á sus contemporáneos, influir en ellos por sus doctrinas y ejemplos, animarlos de una vida nueva y ganar á los mejores de ellos para esta vida de sacrificio y abnegación.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 296.

Recrudescencia del mal, Aug., In psal. LXXX. I.

1.º Hospitalidad, Conc. Ant., can. xxv; Chrys., Hom. in Eliam et viduam (Migne, t. LI, p. 337 y sig.). Beneficencia, Doisy, Historia de la caridad durante los primeros siglos, París, 1848; E. Chastel, Estudios históricos sobre la influencia de la caridad durante los primeros siglos cristianos, París, 1853; Champagny,

la Caridad cristiana, París, 1854; A. Tollemé, de los Orígenes de la caridad cristiana, París, 1863; Périn, de la Riqueza en la sociedad cristiana (traducción alemana), Ratisb., 1866; Ratzinger (I, § 221), p. 61 y sig.; San Basilio construyó en Cesárea un grandioso edificio para obras de caridad; era como una nueva ciudad dentro de la otra. Naz., Or. XLIII, n. 63. Estos establecimientos de los cristianos excitaban la envidia de Juliano (Jul., Ep. XLIX; Naz., Or. v s. c. Julian. II). Tenía casas para los pobres (πτωχοποιεῖται), para los huérfanos (ὀρφανοποιεῖται), los enfermos (νοσηροποιεῖται), los peregrinos (ξενοδοξεῖται), para los ancianos (γερουσιαστα, γηροτροφεῖται, γερουσιαστοποιεῖται), para los niños expósitos, para los niños hallados (ἰσπεροτροφεῖται). Fabiola fundó también un hospital, Hier., Ep. LXXVII, al. 30 ad Ocean., n. 6.

Las ricas limosnas del conde Severiano atrajeron muchos herejes á la Iglesia. Pallad., Hist. Laus., cap. cxiv. San Samson, médico de Roma (muerto antes de 537; Pagi, an. 541, n. 4), asistía á multitud de enfermos, y el papa Pelagio II erigió un hospital para los viejos valetudinarios (Vita Pel., Mansi, IX, 891). Fueron sobrepujados por Gregorio el Grande y su contemporáneo Juan el Limosnero de Alejandría. Leont., Vita S. Joan. El.; Acta sanct., jan., t. II, página 499; Pagi, an. 610, n. 9. Sobre la esclavitud, véase Chrys., Hom. i in Philem., n. 1 (Migne, t. LXII, p. 705); Møhler, Verm. Schr., II, p. 54 y sig.; Balmes, el Catolicismo comparado con el Protestantismo, t. I, cap. XI. Cuidado de las viudas y de los huérfanos, Sard., can. VIII; Gelas., fr. XXXI-XXXIII, p. 500, ed. Thiel (Graciano, cap. II, III, v. 1, d. LXXXVI); Concil. Matiscon., 585, can. XIII; de los cautivos, Acacio de Amida más arriba § 21; Concil. Arelatens., V, 549, can. XX; de los pobres, Gelas., fr. XXVIII, p. 499; Conc. Aurel., I, 15, can. XVI; Turon., 567, can. v, xxvi; de los leprosos, Aurel., V, 549, can. XXI; Lugd., 583, can. vi. Véase también Venancio Fortunato, Vita S. Germani (obispo de París después de 555), c. LXXIV; Migne, Prat. lat., tomo LXXXVIII, p. 476; Greg. M., lib. III, Ep. XVI, VII, Ep. XXXV; VII, Ep. XXVI. Sobre la rehabilitación de la mujer, véase Néander, p. 536 y sig.

2.º Sobre las familias de San Gregorio de Nazianzo y de San Basilio, véase Fessler, Patrol., I, p. 472, 539 y sig. Santa Mónica, Aug., Conf., I, 17; III, 8; VI, 18; IX, 17-22; Posid., Vita Aug., c. I. Anthusa y otras madres, Néander, I, página 536 y sig.

3.º Otros Obispos notables: Gaudencio de Brixen, hácia 406 (Gallandi, VIII, 268; Tillemont, X, p. 588), Cromacio de Aquilea (Gallandi, loc. cit., p. xxviii, 333; Tillemont, XI, 534), Paulino de Nola (Tillemont, XIV, 130); Deogracias de Cartago (muerto en 456); Victorin. Vit., De persec. Vandal., I, 8; Muratori, Ann. de Italia, an. 455; Bonifacio de Ferentino y Fortunato de Todi, 537 (Greg. M., Dial., I, 9, 10; Baron., an. 537, n. 10-13), Cassio de Narni (Greg. M., Dial., III, 6), Cerbonio de Piombino y Herculano de Perusa (ibid., cap. XI, XII); Leandro de Sevilla (ibid., cap. XXXI), German de París (Pagi, an. 516, n. 8), Salvio de Albi y Prextato de Rouen (Greg. Turon., VII, 1; VIII, 31). Decretos de Concilios contra los vicios y abusos, Chale., can. XXI; Ant., can. XXIV; Tolet., III, 589, can. XVII; Arel., I, can. IV, v; II, can. XX; Arous., 441, can. VI, etc.

4.º Martirio, en 517, de muchos maronitas, cuya fiesta se celebraba el 31 de Julio. Véase Ep. Archimandr. ad Hormisd. P., Mansi, VIII, 425. Pulqueria, cf. Conuencio Confuacci, Vita di S. Pulcheria, Piacenza, 1794. Otras santas mujeres célebres: Santa Donina en Cirra (Theod., Hist. rel., cap. LIII), Maria Egipcíaca, cap. cxxx (Acta sanct., t. I, apr., d. 2, p. 67) Gala y Proba en Roma (Baron., an. 504, n. 506 y sig.).

Las Órdenes religiosas en Oriente. — San Antonio, Ammonio y los Macarios, San Hilarion y Pacomio.

297. La vida ascética, inaugurada en Egipto por San Antonio y San Pablo, encontró especialmente partidarios en el curso de los siglos iv y v; favoreció el desenvolvimiento de la institución monástica, cuyo pensamiento fundamental, que consiste en la renuncia de sí mismo, la abnegación, la obediencia, la entrega sin reserva de sí propio á Dios, es profundamente cristiano. Es, bajo una forma ú otra, la esencia misma de la Iglesia, que debe impulsar á todos los fieles á la perfección. El ermitaño San Antonio (muerto en 356 á la edad de ciento cinco años) tuvo muchos discípulos, que construyeron para sí celdas alrededor de la de aquél y formaron en Phaium (Tebaida) una comunidad religiosa. Su amor á la soledad le llevó cada vez más al interior del desierto. Otra comunidad análoga se estableció al pié del monte Colzim, cerca del Mar Rojo, y la hermana de San Antonio formó la tercera para las mujeres.

San Antonio desplegó su celo, no solamente durante la persecución de Maximino, sino también en el tiempo del arrianismo, en que influyó á la vez por medio de la palabra y del ejemplo; permaneció siempre fiel al grande Atanasio, y guió á la más eminente piedad á muchos hombres distinguidos. En Nitria (Bajo Egipto) Ammonio fundó igualmente congregaciones de ascetas que vivían bajo tiendas dispersas y se reunían los domingos para el oficio divino. Macario el antiguo (muerto en 390) pobló de ermitaños los desiertos de Sceta, y edificó á la vez con su vida y sus escritos. Encontró un émulo de su celo en el jóven Macario (Político, muerto en 394).

Hilarion, oriundo de Thabatha, cerca de Gaza, discípulo del grande Antonio desde la edad de quince años, fijó su residencia en el desierto situado entre Gaza y Egipto, y propagó la vida eremítica en Palestina, donde otros discípulos del Santo habian penetrado ya. Atrajo allí dos mil discípulos, y murió en 371, de edad de ochenta años, amado y admirado de todos.

San Pacomio dió á la institución monástica una forma más fija y reglas más precisas. Este ermitaño, que habia nacido en 292 en la Alta Tebaida de padres paganos, familiarizado con el cristianismo en 313 durante su carrera militar, se habia unido desde el principio con el viejo ermitaño Palemon; más tarde, en 340, fundó en Tabenna, sobre una isla del Nilo en la Alta Tebaida, una corporación religiosa, que fué el primer convento propiamente dicho (*coenobion*). Fundó tambien otros ocho conventos, que sometió á una regla comun. El principal contaba en vida de Pacomio tres mil monjes, cifra que se elevó más tarde á siete mil. En la primera mitad del siglo v, el instituto entero poseía

cincuenta mil. Todos los conventos estaban bajo la estrecha dependencia del Abad (*abbas, archimandritas*). El Abad general, que era el jefe de toda la corporación, visitaba en ciertas épocas los conventos. Los monjes estaban divididos en diferentes clases y artes á que se dedicaban, y colocados bajo la vigilancia de uno; vivían por lo regular del trabajo de sus manos, especialmente del producto de las cestas que tejían con mimbrés del Nilo, de la confección de esteras y mantas, de la construcción de barquichuelos, y de la agricultura.

Dos veces al año los jefes de cada convento se reunían en la casa principal, daban cuenta de su administración, y celebraban la fiesta de reconciliación de todos con Dios y con sus hermanos. La admisión en la Orden tenia lugar despues de un severo exámen (noviciado) y de haber hecho el voto de observar fielmente la regla. Tambien entraban algunas veces sacerdotes, pero eran pocos al principio. San Pacomio instituyó asimismo conventos de monjas, para los cuales ellas trabajaban por su parte. Eran dirigidas por una Superiora llamada madre (*ammias*) ó Abadesa; llevaban un velo, y alguna vez sobre la cabeza un adorno de oro (*mitrella*). Las hermanas de San Antonio eran monjas y gobernaban conventos de mujeres. Estos conventos, hácia el fin del siglo iv, eran tan numerosos en Egipto como el de los hombres. Santa Sinclética y su hermana ejercían sobre las viudas y las vírgenes la misma influencia que San Antonio y San Pacomio sobre los hombres.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 297.

Miraeus, Orig. monast. libri IV., Colon, 1620; A. D. Alteserra, Asceticism seu orig. monast. libri X, Tolos., 1673; Hal., 1782; Martone, De antiq. monach. ritibus, Lugd., 1690; Holsten, Cod. red. mon., y las obras citadas A, § 15, 5; Pellicia. De chr. Ecc. politia, lib. I., sect. 3; Binterim, Denkw., III, I, II, p. 406 y sig.; Schmidt, Mönchs, Nonnen und geistl. Ritterorden, Augsburg, 1838 y sig.; F. v. Biedenfeld, Ursprung und Aufleben sämmtl. Mensch und Klosterfrauenorden, 2 vol., Weimar, 1837; supplement., 1840; Møhler, Gesch. Schr., II, p. 165 y sig.; Mangold, De monach. orig. et caus., Marb., 1852; Eckstein et Zoelcker (I, § 218); Cropp, Orig. et caus. mon. invest., Goett., 1863; Evelt, Das Mönchthum in seiner inneren Entwicklung u. s. kirchl. Wirksamkeit bis auf den hl. Benedict (progr.), Paderborn, 1869.

Athan., Vita S. Anton.; Migne, t. XXVI, p. 885 y sig.; Soz., I, 13; Hier., De vir. ill., cap. LXXXVIII; Gall., IV, 659 y sig. Sobre Ammonio ó Amun, que murió ántes que San Antonio, Athan., loc. cit., n. 60, p. 929 y sig.; Soz., IV, 23; Soz., I, 14. Los Macarios, Soz., loc. cit., cap. XXIII, XXIV; Soz., III, 14; Macarii Egypt. epist., homil., loc. preec., ed. Floss., Colon., 1850. Los dos en Migne, Patr. gr., t. XXXIV; Gall., t. VIII; Hier., Vita S. Hilarion. Cf. Soz., III, 14. Acta sanct., 14 mart.; Pallad., Hist. Laus., cap. vi y sig. Hier., Praef. in reg.; S. Pach., Op. II, 50; Gallandi, IV, 715. Los Laures (de λαύρος, λαύρα, plaza, calle), cf. Evagr., I, 21; Cyrill. Scythop., Vita S. Sabae, n. 58; Cotel., Mon. Becl. gr., t. III), eran

cabañas ó pequeñas casas habitadas por monjes, y formaban una especie de aldeas; cada uno tenia allí su propia morada; los conventos (*μοναστήρια, ερημιτήρια, μόνδρα*, cada uno tenia allí su propia morada; los conventos (*μοναστήρια, ερημιτήρια, μόνδρα*, «monasteria, claustra») eran casas más vastas para la vida en comun (ó *κοινός βίος*, de aquí *κοινόβιον*, «cenobium»; «cenobitas ó synoditas. Cf. Athan., loc. cit., n. 15, 45, 47, 54). San Nil, lib. II, Ep. LXII, emplea *μόνδρα* y *μοναστήριον* como sinónimos; *μονή* se ve tambien frecuentemente, por ejemplo, en Isid. de Pelusa, lib. I, Ep. CCCXIV. A menudo tambien el abate (*ἀββάς, ἡγουμένως*) llevaba el nombre de Ep. CCCXIV. A menudo tambien el abate (*ἀββάς, ἡγουμένως*) llevaba el nombre de archimandrita (del lugar Mandra), Athan., Ep. ad Amun. (Pitra, I, 506 y s.); Thomassin, Disciplina, p. I, l. III, c. XXVI. Hacia 306, cada convento de Egipto tenia su nave particular, construida por monjes. Paladio halló en el convento de Panópolis, habitado por trescientos monjes, quince bataneros y quince sastres, siete herreros, cuatro carpinteros, doce conductores de camellos. Cada convento tenia un administrador que velaba por las necesidades corporales de todos y justipreciaba los trabajos confeccionados. Estos administradores estaban colocados bajo un primer jefe, que residia en el convento principal (*μήγας σκέυος*). Lo que quedaba era distribuido á los pobres, á los enfermos, etc. Vita Pachom., n. 19, 73, 85; Hier., Praef. in Reg. S. Pasch. Las monjas («ascetriae, monastriae, monachae, sanctimoniales, castimoniales», despues «nonnae», «copte = «castae») tenian á su cabeza una Abadesa, Pallad., Hist. Laus., cap. XXXIV, XLII. San Antonio, segun San Atanasio, loc. cit., n. 54, p. 921, dislataba βίβλων τῶν ἀδελφῶν γρηγορασάντων ἐν παρθενία καὶ καθηγουμένων τε καὶ ἀπὸ τῶν ἑλλένων παρθένων. Vita S. Syneclet., inter Op. Ath.; Migne, t. XXVIII, p. 1488 y sig.; Acta sanct., 15 jan., p. 242 y sig.

Los protectores de las Órdenes religiosas. — San Basilio.

298. Esta vida regular, llamada unas veces vida filosófica, otras vida angélica, no tardó en propagarse del Egipto y de la Palestina á la Siria. En los alrededores de Edesa estaban los monjes Juliano, Daniel y Simeon, á los cuales se unieron Jacobo de Nisibe, Marciano de Siro, Maron, Pueblo y muchos otros monjes ilustres. Desde Siria la vida cenobítica pasó á Mesopotamia, Persia y Armenia. Eustato, obispo de Sebaste, era uno de sus principales protectores. Se propagó más y más, no solamente en los desiertos y montañas, sino tambien en las regiones habitadas, si bien se daba siempre la preferencia á las fundaciones más severas de la vida solitaria. En el siglo IV todavía se elevaron florecientes monasterios sobre el Monte Sinai y en el desierto de Raithu, cerca del monte Horeb.

En Capadocia, San Basilio (muerto en 379) se señaló como fundador de una Orden despues de haber visitado los conventos de Egipto y Oriente. Siendo sacerdote estuvo al frente de un convento de Cesárea, trazó reglas precisas para sus discípulos, así ermitaños como cenobitas, construyó en los desiertos del Ponto muchos conventos, en los cuales mantuvo el más severo orden y la más rigurosa disciplina. Como los monjes no debian tener cosa alguna propia suya, San Basilio se dedicó á procurar que se les eximiera de todo impuesto; vestido, alimento, sueño, todo debía limitarse á lo necesario. Se comprometian ante todo á

conservarse puros y castos, á obedecer á la menor señal, á deshacerse de su propia voluntad, á someterse á sus superiores como los Santos estaban sometidos á Dios. San Basilio colocaba en la obediencia lo esencial de la vida monástica, y á esto es á lo que su instituto debe su solidez. Los basilianos eran en la Iglesia griega lo que los benedictinos habian de ser en la Iglesia latina.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 298.

El monje era ó *τῶν ἀγγέλων βίον ἐλάμενος*, Basíl., Serm. ascet., n. 2 (Migne, t. XXXI, p. 873); su vida, *βίος ἀγγελικός, ἀγγελικὴ πολιτεία* (Offic. gr. ap. Gouar, p. 468, 472); *φιλοσοφία ψυχική* (Nyss., Or. catech., cap. XVIII); *φιλοσοφία κλητική* (Chrys., De sacerdot., I, 3); *Κοινὸν βίον ἔχοντες*; así es como Gregorio Nacianceno, Orat. XIX, n. 16, p. 374, llama á los monjes cuya vida describe. Isidoro de Pelusa, lib. I, Epist. CXXIX: *ἡ τοῦ Θεοῦ βασιλεία ἡ μοναχική ἐστὶ πολιτεία*. Lib. III, Ep. CCXXXIV, califica á los monjes que residen en las montañas de *ἀφρησιπολίτας*. Véase tambien Gregorio Nacianceno, Or. II, n. 5-7, p. 13 y sig.; Chrys., De sac., III, 17; Soz., I, 12; Basíl., Const. ascet. Prooem. (Migne, t. XXXII, p. 1321; Phot., Amphib., q. CI (Migne, t. CI, p. 632); *τῶν μονάδων καὶ οὐράνων βίον*. Los monjes cerca de Edesa, Soz., III, 14; Theod., Histor. relig. (Migne, t. LXXXII, p. 1284 y sig.); Pallad., 420, Hist. Laus. (Migne, t. XXXIV, p. 691 y sig.); Soer., IV, 23 y sig.; Soz., I, 12, 14; III, 14; VI, 28-34; Hier., Ep. CVII ad Laet.: «De India, Perside, Æthiopia monachorum quotidie turmas suscipimus.» Sobre San Basilio, Soer., IV, 21; Naz., Or. XLII, n. 34 y sig.; Fessler, Patrol., I, p. 475 y sig. — Basilio, Regul. fus. et brev.; Constit. monast.; Ep. XXII de perfect. vitae monast. (Migne, t. XXXI, p. 322 y sig., 800 y sig.; t. XXXII, p. 288 y s.); Ep. CLXXXIV (t. XXXII, p. 1020). Se dedica á procurar queden los monjes libres de impuestos). Sobre la pobreza, Serm. de renunc. saeculi, n. 2; Serm. ascet., etc. (Migne, t. XXXI, p. 632, 877, 881 y sig., t. XXXII, p. 225, 1140, 1180). Sobre la castidad, *ibid.*, t. XXXI, p. 873.

Diferentes clases.

299. Los extraviados, de que ofrecian triste ejemplo algunos religiosos en diversos puntos, probaron que al faltar la obediencia no puede haber disciplina ni perseverancia en el bien. Los ermitaños continuaron subsistiendo al lado de los cenobitas. Los mejores de aquéllos iban al principio á formarse en un convento y luego se retiraban á la soledad, donde vivian en tiendas, cuevas y hasta en sepulcros (*memorias*) ó en las montañas; no tenían morada fija, ni otro alimento que hierbas y raíces. Otros se encerraban en estrechas celdas (inclusos, reclusos), y no volvian á salir. Muchos se elevaron así á un grado increíble de abnegacion, sobreesaliendo entre ellos su jefe Simeon el mayor (muerto en 459), que vivió treinta años cerca de Antioquia sobre una columna de treinta y seis piés, admirado de innumerable multitud y venerado del emperador Teodosio. Fué autor de la conversion de muchas tribus nómadas. Tambien se distinguieron Daniel, cerca de Constantinopla (489), y Simeon

el joven (596). Estos hombres tenían, sin embargo, raros imitadores, y los hombres más experimentados preferían, con razón, la vida común a la de las ermitas.

Había también bandas desordenadas de monjes que, entregados a la vagancia y a la mendicidad, sin subordinación a un superior, cambiaban el ayuno por la intemperancia, vivían en constante discordia, llevaban el fanatismo hasta el furor ó el suicidio, ó caían en la herejía. Tales fueron en Egipto los sarabaitas, en Siria los remoboths, en Mesopotamia los pabulatores (*boscoi*, pastores).

Para combatir tales desórdenes, se hicieron esfuerzos a fin de perfeccionar las reglas de la vida cenobítica, de colocar a los monjes bajo la vigilancia de los Obispos y de influir sobre ellos por medio de la instrucción y de sábias ordenanzas. El poder civil mismo entendió muchas veces en los asuntos de las Ordenes religiosas. Valente, en 365, publicó una ley contra los monjes que se entregaban a la holganza, se sustraían a los cargos de su estado y no eran religiosos nada más que de nombre. Intentó también extirpar las Ordenes religiosas porque obraban, contra sus esfuerzos, en favor del arrianismo; pero estaban demasiado extendidas y bien afianzadas para que esta tentativa tuviese éxito.

En 390 Teodosio I prohibió a los monjes residir en las ciudades; mas en 392 revocó esta prohibición. Desde esa fecha muchos conventos se establecieron en las ciudades, sobre todo en Constantinopla. Los monjes se entregaban también al cultivo de las ciencias, y gran número de jóvenes recibían en sus casas educación. Los acemetas (vigilantes), llamados así a causa de sus numerosas vigiliias, eran principalmente renombrados en la capital; ocupaban también el convento de Studion, fundado por Studio, y una iglesia dedicada a San Juan Bautista. Muchos grandes personajes, especialmente dignatarios del Imperio que habían caído en desgracia, hallaban un refugio en los conventos; desde el siglo v se obligó a entrar en ellos a los que eran desagradables a la Corte ó pretendían el trono. El estado eclesiástico no parecía compatible con la vida eremítica, y de hecho la prohibición de hacer ordenanzas absolutas¹ no permitía elevar a los monjes al sacerdocio. Sin embargo, los conventos, muy numerosos entonces, no tardaron en tener uno ó dos eclesiásticos para la celebración del culto, y en las ciudades el número de los sacerdotes monjes (*hieromonachi*) no tardó en ser considerable.

La mayoría, sin embargo, permaneció en la condición seglar, y el concilio de Calcedonia los colocaba todavía en esta clase. Este Concilio tomó los conventos bajo su particular protección, y prohibió convertir

¹ Es decir, sin señalar al ordenando un beneficio ó cargo eclesiástico determinado.

en moradas profanas las casas religiosas que hubieran sido bendecidas por los Obispos (cán. xxiv); pero prohibió también fundar otras nuevas sin permiso del Obispo, y a los monjes entregarse a la vida vagabunda, y ocuparse en asuntos extraños, sometiéndolos enteramente a los Obispos (cán. iv). El concilio *in Trullo* (cán. xlii) ordenó arrojar de las ciudades a los ermitaños errantes, que iban vestidos de negro y llevaban largos cabellos, si rehusaban hacerse cortar la cabellera, tomar el hábito religioso y entrar en un convento. La legislación sinodal, así como la civil, se ocuparon mucho en los asuntos de los monjes y monjas, en las condiciones de admisión en los conventos, sobre todo para las personas casadas, los funcionarios, los esclavos, y en la conducta y género de vida de los religiosos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 290.

Sobre la obediencia., Basil., De renunc. saec., n. 2, 3; Serm. ascet., n. 3, p. 876; Reg. fusius tract. q. xxx, xxxi, p. 993; Const. mon., cap. xix, p. 1388; serm. xxi, xxvii, p. 1401 y sig., 1407: «Lo mismo que un instrumento no puede moverse sin el artista, ni un miembro separarse un solo instante del resto del cuerpo, así un asceta no debe hacer ó emprender nada contra ó sin el agrado de su Superior» y Reg. fus., q. cviv, p. 1160: «Si se os ordena una cosa que está conforme ó no contraría a la ley de Dios, observada como un precepto de Dios; si es opuesta a la ley divina ó si induce al pecado, ateneos a lo que se dice en Act. v. 29.» Véase además Reg. brev., q. cxix, cxxxviii, cxlvi y sig., 1173 y sig., 1192 y sig. Todos los monjes no se salvan, dice San Basilio, De renunc. saec., n. 9 (t. xxxi, p. 645).

La vida del religioso es preferible a la del ermitaño, Basilio, Reg. fus., q. vii, 2; Nil., lib. III, Ep. lxxiii. Sobre la clausura, Basil., Serm. asc., n. 2 (ibid., página 877). El concilio *in Trullo*, cap. xli, ordenó que el que quisiese habitar en clausura particular residiría desde luego tres años en un convento, y no podría en lo sucesivo abandonarla. Los calybitas (de καλύβη, cabaña) no difieren en nada esencialmente de los «includi, reclusi» ἑγκλειστοί (Coar, in Theophan. II, p. 509, ed. Bonn.; Trull., loc. cit.). Sobre los stylitas, Theod. Lect., I, 18; Evagr., I, 13; VI, 28; Uhlemann, Symeon der erste Säulenheilige in Syrien, Leipzig, 1846; Zingerle, Leben und Wirken des hl. Sym. Styl., Innsbr., 1835; Tillemont, Mémoires, t. xv, p. 337; XVI, p. 439 y sig.; Baron., an. 461, n. 15; 464, n. 2; 465, n. 1 y sig.; Acta S. Dan., ap. Sur., 11 déc. Sobre Simeon el joven, Migne, t. LXXXVI, página 2965 y sig.; Pagi, an. 574, n. 13 y sig. En el país de Tréveris, el diácono Vulfiach traía un género de vida análoga. Gregorio de Tours, Hist. fr., VIII, 15. Sarabaitas, Remoboth, βερροί, Hier., Epist. xviii, al. 22, n. 15; Ambr., Serm. lxxv; Cassian., Coll. XVIII, 4, 7; Nil., lib. III, Ep. cxi; Chrys., Ad Stagir.; Hist. Laus., cap. xxxi, xxxiii, xxxix, xcv; Epiph., Haer. lxxxv; Evagr., I, 21; Soer., VI, 33; Isid. Pelus., lib. I, Ep. cccxiv; Bingham, Ant., t. III, p. 15; Chr. G. Fr. Walch, Comm. de Sarabaitis (Comment. Soc., Götting., VI, p. 1 y sig.); Cod. Theod., XII, 1, 63, an. 365; Oros., Hist., VII, 33; Baron., an. 375; Theod. L., 1, 2, de monach., in Cod. Th.; Baron., an. 390, 392.

Justiniano, Nov. 5, cod. 1, renovó la disposición del concilio de Calcedonia, cán. iv, prescribió un noviciado de tres años, ibid., cán. ii; Nov. 123, cod. 35,

prohibió á los monjes y á las monjas salir del convento sin el permiso y bendición de los Superiores, pasar la noche fuera, interrumpir la vida en comun, violar la clausura ó la castidad, abandonar el estado religioso y pasar de un convento á otro. Nov. 5, cod. 3 y sig.; Nov. 123, cod. 36-42 (lo mismo, Trull., can. XLIV y sig.). Prohibió además reunir en un convento hombres y mujeres (L. XLIV, Cod. I, 2; de episc. et cler.: «monasteria duplicia»; cf. Conc., VII, 787, can. XX); á los parientes, el dheredar á sus hijos que entraran en un convento; á los seglares, y sobre todo á los cómicos, llevar hábito religioso, Nov. 123, cod. 42, 44. Dió prescripciones sobre la elección del abad, lib. XLIV Cod., loc. cit.; Nov. 123, cod. 24.

El concilio *in Trullo*, 692, cán. XX, prohibió recibir individuos ántes de la edad de diez años (cán. XL), y tener en cuenta, al recibirlos, su vida anterior (cán. XLIII); suprimió la costumbre que tenían las mujeres en la profesion de acercarse al altar vestidas de sus mejores galas, y cambiarlas en seguida por un traje negro, porque parecía que abandonaban con pesar las vanidades del mundo (cán. XLV). Puso en vigor (cán. XLIX) el cánon XXIV de Calcedonia. Véanse otros detalles en Focio, *Nomocan.*, tit. XI, cap. I-XVI. Sobre los estudios en los conventos, véase Chrys., *Adv. impug. vitæ monast.*, lib. III, cap. XII y sig., y el artículo: *Die christliche Literatur und das Monchthum im 4. Jahrh.* (Hist.-polit. Blatt., t. VII, p. 392 y sig.; t. XI, p. 607 y sig.). Estudios monásticos, *Theod. Lect.*, I, 17; *Theoph.*, pag. 176; *Nicoph.*, XV, 23; *Baron.*, an. 459, n. 16; J. Müller, *Diss. de Studio coenobio Cpl.*, Lips., 1721; *Girarer*, K-G., III, p. 178. Grandes personajes en los conventos, *Jean Malal.*, lib. XIV; *Theod. Lect.*, I, 37; Nil. I, Ep. I. Los monjes clérigos, *Basil.*, *De renunc. saec.* (Migne, t. XXXI, p. 648); más arriba § 250.

Hábito y género de vida de los religiosos.

300. Los antiguos monjes no tenían hábito particular. Los discípulos de San Pacomio fueron los primeros que se vistieron de un modo distinto de los seglares. Sus hábitos eran casi siempre de color negro. La túnica sin manga (*colobium*), una vez puesta, no se dejaba sino cuando estaba inútil. Sobre la túnica llevaban los monjes un manto de piel de cabra, la melota. Estaban rigurosamente prescritos la pobreza completa y el trabajo de manos. Mucho ántes de hacer su entrada distribuían sus bienes á los pobres, y despues que se les admitía definitivamente, todo cuanto adquirirían pertenía á la comunidad. Gran número de conventos de Egipto ni siquiera tenían bienes en propiedad. Se temía mucho á la ociosidad. A los trabajos corporales uníase la meditacion, el estudio de la Escritura y la oracion. La vida contemplativa era expresamente recomendada por los Padres, y monjes ilustrados escribieron muchas obras ascéticas que sirvieron para la instruccion de los más jóvenes. Tales son las de San Nilo, que, despues de haber vivido largo tiempo en una ermita, murió el año 430 en el desierto de Sinai; las de Juan Climaco, abad del Sinai, hácia el 580, cuya *Escala Sagrada* (Climax), dedicada al abad de Raithu, describe los grados y las virtudes de la vida espiritual; las de Juan Mochs (hácia el año 630), etc.

Muchos monjes hicieron adelantar notablemente la interpretacion de

la Escritura, y doctores célebres de la Iglesia acabaron de formarse bajo su direccion¹. En Tabenna y otros conventos se hacia en comun, por la tarde y media noche, ejercicios, de los cuales cada uno se componía de doce salmos, de lecciones y de oraciones. El domingo se recibía la comunión. La mayor parte de estos monjes ayunaban cinco dias en la semana, y no tomaban más que agua y vegetales. Los Abades mantenían la disciplina, imponían los castigos, regulaban los ejercicios de piedad y usaban, segun los casos, de la indulgencia con los débiles y enfermos.

Entre esta multitud innumerable de monjes (el Egipto solamente, en 372, poseía ya más de cien mil) y de monjas (segun Teodoreto, había ordinariamente doscienta cincuenta en cada convento) se encontraba á más de uno que había escogido este penoso y sublime estado sin vocacion particular, arrastrado por el fervor general, por el gusto de la imitacion y por el error de un espíritu extraviado. Eran éstos holgazanes santos en apariencia, intrusos ambiciosos que iban en busca de algun elevado puesto. Servían, sin embargo, para ejercitar á los buenos en la paciencia cristiana, al mismo tiempo que les daban ocasion para trabajar en corregirlos.

Mirados en conjunto, los conventos de Oriente produjeron ricos frutos, por el ejemplo que dieron de abnegacion, por su hospitalidad y beneficencia, por la educacion que proporcionaban á la juventud y por sus instrucciones sobre la ferviente oracion. Los ascetas más retirados tenían consejos y consuelos para aquellos que se los pedían, detenían el brazo de los Emperadores, con frecuencia demasiado dispuestos á los actos de barbarie y venganza, les animaban á más nobles acciones, cultivaban en ellos sentimientos humanos y religiosos. Llenaban bien las lagunas en la vida eclesiástica de este tiempo, y satisfacían con sus esfuerzos y trabajos á necesidades apremiantes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 300.

Hábito de la orden, τὸ ἔργον τῆς ζωῆς, el *κολλοβιον*, *Nicophor.*, ap. *Pitra*, II, 330; *San Máximo*, q. LXXVII ex dubiis (Migne, t. XC, p. 840 y sig.); *Goar*, *Enchir. gr.*, p. 468 y sig., 488. En Teodoreto, *Hist. rel.*, cap. v (Migne, t. LXXXII, p. 1356), se dice de Pablo que en su cualidad de Obispo conserva τὴν ἀσκητικὴν σίστην καὶ τὸν ἐξ ἀγρίων τῆρον κατεσκευασμένον γυθόν. Segun *Paladio*, *Hist. Laus.*, cap. LII, el abad Apolo llevaba el *lebilon*, que otros llaman *colobion*. La melota (segun *Hebr.*, XI, 37), es nombrada tambien por *Casiano*, *Coll.*, I, II; *Hier.*, Ep. XXII ad Eust. Sobre la vida contemplativa, véase *Chrys.*, loc. cit., I, II; *Hom.*, LXXVIII in *Joan.*, n. 4; *Nili ep.* (Migne, t. LXXXIX, p. 81 y sig.); *Joan. Climac.*, Op., ed. *Rader.*, 1633. Cf. *Acta sanc.*, mart., III, p. 835 y sig.; *Joan. Moschus* (*Pratum spirituale*, Migne, t. LXXXVII, p. 2951 y sig.; *Phot.*, *Bibl.*, cod. 190); *Thalassii mon. Op.*

1 San Basilio, San Gregorio Nacianceno, San Jerónimo, etc.

(Gall., XII, 1 y sig.); Arsen. erem. (Migne, t. LXVI, p. 1615 y sig.); Máximo, etcétera. Sobre los muchos religiosos (cerca de doscientos cincuenta) que contenían ciertos conventos, Theod., Hist. rel., cap. xxx (Migne, t. LXXXII, p. 1493). Sobre los trabajos de los monjes, Nil., lib. II, Ep. cccx; Theod., op. cit., especialmente el cap. xiii. Más tarde el Oriente contaba en el número de monjes notables por su santidad: á Dositoeo, muerto en 590 (Pagi, an. 548, n. 10; Acta sanct., 13 febr.); San Sabas, muerto en 531 (Baron., an. 530, n. 22, 23); Teodosio, muerto en 536 (Pagi, h. a., n. 8); cuarenta y cuatro monjes de Palestina, mártires, 614 (Antioch., Ep. ad Eustath.; Bibl. Patr. max., XII, 217).

Las Órdenes religiosas en Occidente: Italia, Galia, África, España, las Islas Británicas.—Prescripciones monásticas.

301. San Atanasio, que había buscado un refugio en Roma en 340, fué el primero que dió á conocer la institución monástica en Italia. La inclinación hacía este género de vida fué despertada, no solamente por los ascetas de uno y otro sexo que existían ya, sino tambien por los dos monjes Isidoro y Ammonio, que acompañaban á San Atanasio, y por las noticias que éste dió acerca de la vida del gran San Antonio. Eusebio de Verceli, que había conocido durante su destierro los conventos de la Tebaida, trabajó á su regreso en el mismo sentido. San Ambrosio fundó en Milan un monasterio que nunca dejó de proteger. San Jerónimo encontró ya en Roma, cuando la visitó, gran número de conventos de hombres y mujeres. Los había tambien en las pequeñas islas de Italia y en Dalmacia. Ganó á la vida religiosa hombres y mujeres pertenecientes á las más ilustres familias: los senadores Pammacio y Petronio, Fabiola, Demetriada, Marcela, Paula, con sus hijas Eustoquia y Bresila, las dos Melanias, de los cuales la mayor parte habían recibido una distinguida educación.

De Italia la vida ascética se trasplantó á la Galia. San Martin, obispo de Tours (muerto en 401), fundó allí el primer convento cerca de Poitiers, otro cerca de Tours (Marnoutier, *maius monasterium*), y otros muchos sucesivamente. Más de dos mil monjes asistían ya á sus funerales. Juan Casiano, que fué al mismo tiempo autor ascético, fundó, hácia 410, el convento de San Victor de Marsella. Poco ántes de 405, Honorato, que era obispo de Arlés desde 426, había instituido otros no ménos famosos en la isla de Lerins, sobre la costa meridional de Francia (Lerins, Saint-Honoré). No tardaron en surgir otros y poblarse. Allí se formaron los más célebres misioneros de este tiempo. En Africa, la vida religiosa tuvo por promovedor, pero sin mucho éxito al principio, al infatigable San Agustín, que protegió los conventos de Cartago, de Tagaste y de Hipona, los defendió contra los donatistas y vivió con sus sacerdotes segun las reglas de la vida religiosa. En Occidente tambien, y más aún que en Oriente, los conventos eran escuelas y

establecimientos de educación. Patricio, educado en un convento de Tours, y apóstol de Irlanda, imprimió igual direccion á las casas que erigió. Así como en el sexto siglo existía el gran convento de Bangor, al Oeste de la Gran Bretaña, dividido en siete secciones y compuesto de trescientos monjes que vivían del trabajo de sus manos, había tambien en Irlanda un monasterio con el mismo nombre, y no ménos poblado, del cual salió San Columbano, fundador del convento de Luxeuil, de Fontaines y de Bobbio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 301.

Hier., Epitaph. Marcellae; Thomassin, part. I, lib. III, cap. xii. Euseb., Ambros., Ep. LXIII; Op. III, 1038 y sig.; Serm. de nat. S. Eus., n. 4; Op., IV, 578; Tillemont, t. VII; S. Eus., an. 2, p. 531. San Ambrosio, Aug., Conf., VIII, 5; De mor. Keel. cath., n. 33; Ambros., Ep. ad Marcellin. Cf. De Virg., III, 1. San Jerónimo y los conventos italianos, Hier., Ep. xcvi ad princip. de land. Marcellae, de morte Fabiol., Ep. LXXXIV, al. 30; Ambros., Hexaem., III, 5; Numatian., Itinerar. XLII, 417, s. 918; Reikens, Die Einsiedler des hl. Hieron., Schaffh., 1804, p. 141 y sig.; San Martin, Sulpic. Sev., Vita S. Mart., sobre todo c. vii, x; Greg. Turon., De mirac. sanct. Mart., IV, 30; Reinkens, Martia von Tours, Breslau, 1866. — Cassian., Instit. coenob., lib. XII; Collat. Patr. (Migne, Patr. lat., t. XLIX, L); Vita S. Honorati; Acta sanct., t. II maii, p. 28 y sig. Greith, Gesch. der altirischen Kirche, I, p. 55 y sig. — Aug., De opere monachali, dedicada al prinado Aurelio, cap. cd; Contra lit. Petill., III, n. 48; Ep. XLVIII, cccxi; Serm. cccxv, n. 2; Ep. XXI, n. 36; Possid., Vita Aug., cap. III, v, xi, xxxi; Vita Aug., ed. Maur., lib. III, 2, 5; IV, II, n. 8; Op., XI, 92, 106, 152; Julian. Pomerius, De vita contemplativa libri III (otras veces atribuida á San Próspero); Bibl. Patr. max., VIII, 51-83.

En España, los monjes y monjas son mencionados por el concilio de Zaragoza, en 380, cán. vi, viii. Sobre las Islas británicas, véase más arriba III, § II y sig.

Prescripciones monásticas.

302. Tambien en Occidente los monjes vivían sujetos á los Obispos y no podia fundarse ningun convento sin su permiso. La Iglesia promulgó leyes contra los monjes vagabundos (*gyrovagi*) que había en Africa, en Italia y en la Galia, y contra la trasgresion de la disciplina monástica. Se recomendaba sobre todo la clausura, especialmente para las monjas, puestas tambien bajo la vigilancia del Obispo, de quien recibían el velo. Los simples sacerdotes hacían rara vez esta ceremonia, y siempre con autorizacion del Obispo. La edad exigida para las monjas no era la misma en todos los casos. Los que atentaban contra ellas, eran severamente castigados. Muchos conventos de monjas estaban tambien sometidos á la direccion de los monjes; pero la regla prescribía entonces que éstos estuviesen alejados, y que no hablasen nunca sino con la Superiora y á presencia de testigos. Así lo decretó en 619. en

cuanto a la Bética, el Concilio celebrado por San Isidoro de Sevilla, al confirmar los conventos recientemente instalados en aquella region.

En España tambien hallamos monjes que vivian aisladamente (reclusos), pero un Cánón de 646 muestra que debian vivir mucho ántes en comunidad. Estaba prohibido á los Obispos impedir á sus clérigos el entrar en la vida más perfecta de las Ordenes religiosas. Frecuentemente los padres confiaban á los monasterios la educacion de sus hijos desde su más tierna edad.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 302.

Posicion de los monjes respecto del Obispo, Conc. Agath., 506, can. IV, XXVII (segun Chale., cap. IV, XXIV); Aurel., I, 511, can. XIX; Aur., V, 554, can. II, III. El Obispo no debe deponer á un Abad sin el parecer de otros Abades. Concilio de Tours, 567, can. VII; de Auxerre, 578, c. XXIII. Contra los giravagos, concilio de Angers, 453; IV de Toledo, 633, can. LIII. Contra la apostasia del estado religioso, Aurel., II, can. XXV; París, 615, can. XII; Tolet., IV, can. LIII; Leo M., Ep. CLXVII, q. XIV. Estaba prohibido á los monjes asistir á las nupcias, hacer las funciones de padrinos, habitar fuera de la comunidad, y á los Abades tener muchas residencias. Casi siempre se sometia á los monjes á los mismos reglamentos que á los clérigos. Concilio de Vannes, 465, can. VI, VII, VIII; I de Orleans, can. XXII; de Auxerre, 578, can. XXIV, XXV; Leo M., Ep. CLX, cap. II; Clansura, véase el concilio de Tours, 567, can. XVI; de Auxerre, c. XXVI; de Macon, 581, can. II, que menciona tambien el locutorio de las monjas. Segun el séptimo concilio de Lyon, 583, can. III, las monjas que abandonaban su convento debian ser excomulgadas hasta su vuelta y no recibir el viático. El habitar las monjas con eclesiásticos, con hombres ó mujeres extrañas, estaba prohibido. Conc. Carth., 348, can. III, IV. El «sacrum velamen» de las vírgenes que tomaban á Jesucristo para esposo, es mencionado por Inocencio I. Ep. ad Victric. (cap. IX, X, C. XXVII, q. I; Leon el Grande, Ep. CLXVII, q. XV, no hace diferencia esencial entre aquellas «quae virginitates propositum atque habitum susceperunt, etiamsi consecratio non accessit», y las que han recibido la consagracion. Habia tambien viudas que tomaban el velo y hacian voto de vivir siempre en la viudez. El concilio de Orange, I, 441, can. XXVII, XXVIII, ordenaba que esta ceremonia tuviese lugar *in secretario*, y que el hábito de las viudas fuese remitido por el Obispo. El papa Gelasio, Ep. XIV, cap. 13-31, p. 369, 374, prohibió en 494 bendecir á las viudas al darles el velo; la bendicion debia ser reservada á las vírgenes. Más tarde, las viudas recibian un velo que se bendecia á menudo. Excepto en caso de enfermedad, las vírgenes debian recibir el velo en la Epifania, en Pascua ó en la fiesta de los Apóstoles; Gelasio, loc. cit., cap. XII (del mismo: Sacram. Greg., Ord. rom.); segun San Ambrosio, De virg., III, l. en Navidad; De laps. virg., cap. V, en Pascuas. Segun el concilio de Hipona, 393, sér. II, cán. I, ninguna virgen debia ser consagrada ántes de los veinticinco años. Sin embargo, el concilio de Cartago, 418, cán. XVIII, toleraba excepciones. El concilio de Agda, 506, cán. XIX, queria que las monjas, aun despues de probadas perfectamente, no recibiesen el velo hasta los cuarenta años, segun una disposicion adoptada por Leon I y por Mayorino. Cod. Theod., Leg. novell. Major., tit. VIII, t. VI, p. 156; Baron., an. 458, n. 4. Castigo impuesto á los que abusaban de las vírgenes consagradas á Dios, Ambr., De laps. virg., cap. VIII;

Innoc. Ep. II ad Vict., can. II; Gelas., Ep. XIV, cap. XX, p. 373 y sig.; Conc. Tolet., 400, can. XVI, XIX; Rom., 402, can. II; Aurel., II, can. LII; Turonens., 461; Venet., 465, can. IV; Ilerd., 524, can. VI; Aurel., III, 538, can. XVI. — Conc. Hispan., 619, can. XI, «reclusi»; Conc. Tolet., VII, 646, cap. V. «Eparchicus inclusus», en la Galia, Mabill., Acta O. S. B., saec. I, t. I, p. 252; Pagl., an. 584, n. 8, 9. Contra los Obispos que impedian á sus clérigos entrar en religion, Tolet., IV, 633, can. L. Niños confiados á los conventos, *ibid.*, cán. XLIX.

Reglas de Órdenes. — San Benito.

303. Los conventos de Occidente vivieron largo tiempo sin tener relaciones entre si y sin poseer una regla uniforme. En la Galia, hácia 520, el arzobispo de Arlés, San Cesáreo, trazó un reglamento monástico que obligaba á todos los monjes á vivir juntos en una misma habitacion, y á compartir su tiempo entre la oracion, la lectura y el trabajo manual. San Cesáreo dirigió sus celosos cuidados igualmente á las religiosas, con tanto mayor estímulo cuanto que su hermana Cesárea estaba á la cabeza de un convento de vírgenes. La regla que les dió, estuvo en vigor largo tiempo en todos los conventos de mujeres de la Galia. A San Columbano (muerto en 615) se debe una regla aún más rigurosa, que fué seguida igualmente en la Galia, y por más tiempo en la Italia superior. El monje Agestrino, apoyado por el obispo Appellino, de Ginebra, hizo cuanto pudo para hacerla abolir, y al propio tiempo su abad Eustasio de Luxeuil (muerto en 625) la defendia con empeño. Un concilio de Macon (de 617 á 624) resolvió en favor de la regla y del Abad.

Las Ordenes religiosas de Occidente recibieron de Benito de Nursia, Patriarca de los monjes latinos, un plan uniforme, una base sólida y una regla excelente. Nacido hácia 480 en Nursia, en la Umbria, de la noble familia de los Anicijos, fué enviado Benito á Roma para hacer sus estudios; pero instigado bien pronto por su inclinacion al retiro, se marchó, muy jóven aún, á una caverna de Subiaco, cerca de Tivoli; allí pasó tres años en completa soledad, ayudado solamente de un monje llamado Romano, que le proporcionaba los alimentos necesarios. Descubierta por unos pastores y hecho célebre en aquellos contornos, fué pedido para Abad por los monjes de un convento inmediato. Benito, previendo desde luego que no podria acomodarse con la vida indisciplinada de aquellos religiosos, aceptó, sin embargo, la carga que le ofrecieron. Poco tardó en abandonarlos; los monjes, descontentos de su severidad, intentaron envenenarlo. Entónces volvió de nuevo á la soledad. La santidad de su vida atrajo hácia él á muchas personas deseosas de entregarse á su direccion. Las familias más ilustres de Roma comenzaron á confiarle tambien sus hijos.

En 520 Benito juzgó ya posible establecer hasta doce conventos con

doce monjes cada uno, dirigidos por un superior. Obligado por las vejaciones de un sacerdote de las inmediaciones á dejar aquel lugar, se dirigió hácia el Mediodía seguido de algunos compañeros, y fué á habitar las ruinas de un antiguo castillo situado sobre una elevada montaña, llamado el monte Casino, en la Campania. Allí fundó hácia 529 el convento de este nombre, que logró en seguida grande celebridad. Encontró allí Benito gentes imbuídas en el paganismo, que tenían un bosque y un templo consagrado á Apolo. Convirtió á los paganos, hizo destruir el bosque, demolió el templo, y en su lugar levantó una capilla dedicada á San Martín. Otras fundaciones siguieron pronto á ésta, especialmente en Terracina. Levantáronse asimismo algunos otros conventos para mujeres, que fueron gobernados por Santa Escolástica, hermana de San Benito, la cual murió poco despues que su hermano (543).

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 303.

Cæsar. Arel., Reg. pro mon.; Gallandi, Bibl. Patr., XI, p. 26-28; Pro monialibus, *Ibid.*, p. 28-36. Cf. Acta sanct., t. I jan., p. 730 y sig. Cesárea, Baron., an. 508, n. 20; 587, n. 41. Columban Reg., Gallandi, t. XII; Migne, Patr. lat., t. LXXX, p. 209 y sig.; Mabill., loc. cit., saec. II, t. II, p. 13; Pagi, an. 585, n. 6 y sig.; Conc. Matiscon., Mansi, X, 587.—Thomassin, loc. cit., cap. XXIV, n. 1 y siguientes.—Greg. M., Dial., lib. II, 5; Vita S. Bened., Acta sanct., 21 mart., t. III, p. 274 y sig.; en grec. Migne, Patrol., t. LXVI, p. 125 y sig.; Mège, Vida de San Benito, Paris, 1690; Mabillon., Annal. O. S. B., Paris, 1703 y sig.; Luc., 1739 y sig.; Praef. saec. I, d'Archey y Mabillon, Acta sanct. O. S. B., Paris, 1688-1701; Haefeni, Disq. monast., Antw., 1644; Henrion y otros (A § 15, f.); Brandes, Leben des hl. Vaters Benedict., Einsied., 1858; Lechner, Leben des hl. Benedict.; G. Buelinck, Annales Bened., part. II, Aug. Vind., 1656; Troya, Storia d'Italia, I, 32, § 28, vol. II, 1, p. 418; Thomassin, loc. cit., n. 8 y sig.

La regla de San Benito.

304. El espíritu de San Benito fructificó grandemente despues de su muerte merced á sus numerosos discípulos y á su excelente regla, con la que se había propuesto poner término á las incertidumbres y divergencias que habían imperado hasta entónces en la disciplina monástica. Antes de él habían servido de guía las reglas de los orientales, los escritos de Casiano, las biografías de los ermitaños del Egipto y de Siria, las tradiciones de los antiguos fundadores y de los primeros jefes. Los nuevos Abades aceptaban aquello que les parecía más conveniente á su propósito, por lo cual la falta de uniformidad en la disciplina se hacia á veces sentir imperiosamente. Benito remedió estos inconvenientes poniendo á su congregacion en estado de predicar la fe, de extirpar los restos del paganismo, de educar á la juventud, de cultivar el suelo, y de conservar y hacer progresar los buenos estudios. Obligó á sus discípulos

con votos solemnes á observar su regla, que, por otra parte, se adaptaba perfectamente á las necesidades de aquellos tiempos; y aunque de un modo lento, fué al cabo generalmente recibida. En setenta y tres capítulos abrazaba esta regla las prescripciones más importantes para alcanzar la perfeccion evangélica y llevar en comun una vida regular, al propio tiempo que en ella se mitigaba la severidad de los orientales. Esta regla acredita una muy exquisita prudencia y muy profundo conocimiento del corazon humano. Separando á sus religiosos del mundo; apartándolos de los peligros exteriores y de los cuidados temporales; sometiéndolos á la pobreza y á la obediencia, al trabajo manual, al rezo de las horas canónicas y á la meditacion, San Benito aspiraba á que fuesen sus monjes modelos acabados, hombres capaces de adorar á Dios en espíritu y en verdad. El Abad, elegido por todos sus hermanos despues de maduro exámen, venia á ser el padre de todos ellos, más inclinado á la misericordia que á una severa justicia á fin de encontrar el mismo misericordia, castigando con moderacion cuando la necesidad lo pedia, pero siempre con prudencia y caridad, y al propio tiempo venerado de todos como representante de Jesucristo y obedecido con inviolable respeto. Humildes y perseverantes ruegos eran únicamente los que podían franquear la entrada del monasterio, considerado por el verdadero religioso, no como un lugar de tortura, sino como un asilo lleno de delicias.

Tras de un año de pruebas valerosamente soportadas, podían hacer los votos solemnes y perpetuos. Este compromiso, consignado por escrito, imponía la residencia en el convento y la sujecion al Abad tal como la exigía la regla. Por medio del voto de residencia, al mismo tiempo que se prevenía la inestabilidad, tan peligrosa á los monjes, favoreciase el espíritu de familia y se inspiraba el afecto hácia la nueva patria voluntaria y libremente adoptada. Ni áun los sacerdotes eran recibidos sin imponerles alguna prueba, terminada la cual ocupaban el primer puesto despues del Abad. Este era asistido del Prior, que él mismo designaba, y de los decanos (llamados así porque cada uno presidía á diez monjes). No obstante la confianza que inspirase su discernimiento, el Abad debía en casos arduos oír á sus hermanos reunidos, decidiendo, sin embargo, el caso con absoluta libertad. Así en las horas de la noche como del día, estaba de antemano prefijado el rezo del Oficio divino; dábase tiempo al trabajo, á la oracion y al descanso. Cada cual recibía una ocupacion proporcionada á sus fuerzas y aptitudes, ya la agricultura, ya los trabajos de manos, ya la trascripcion de libros.

El cuidado de la salud y el espíritu de mortificacion reclamaban vestidos sencillos, tales como los usaban los pobres y las gentes del campo. La

comida era ordinaria, y del vino se hacía uso muy moderadamente. En cuanto á los enfermos, los débiles y los ancianos, podía el Abad mitigar la regla según la necesidad. Estaba prohibido poseer nada en particular, todo pertenecía al convento; pero ponían cuidado en evitar hasta la apariencia de avaricia. Los religiosos dormían vestidos para poder acudir á la iglesia á la primera señal. Consistían los castigos en ser separado de sus hermanos, en trabajos corporales, y, por último, en la expulsión. Los expulsados que daban señales de arrepentimiento, podían ser admitidos hasta tres veces. Las prescripciones referentes á la conducta exterior tenían por fundamento la buena educación, el decoro y urbanidad, mientras que las palabras de Jesucristo y las reglas de los Padres debían aprovechar para la perfección espiritual. Los trabajos de esta Orden han justificado las prescripciones de su fundador, á quien hay que reconocer como uno de los más grandes bienhechores de la humanidad.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 304.

Holsten (A 15, L), t. I, p. 111-137; Migne, t. LXVI, p. 205 y sig. Véase Rohrbacher-Rump, IX, p. 95, n. 1. Los comentarios sobre la oración del coro, la lectura, el trabajo manual, etc., *ibid.*, 106 y sig., 117 y sig. Bossuet, Panegírico de San Benito (Obras completas, París, 1846, t. IV, p. 346 y sig.); Guéranger, *Enchirid. Bened. completens regulam, vitam et laud. S. monach. occid. Patr.*, 1862; Ensayo sobre la medalla de San Benito, 1865, 4.ª ed.; la Regla de San Benito, 1808.

Propagación de la Orden de San Benito.

305. La institución de San Benito tardó largo tiempo en propagarse y conquistar el alto puesto á que la destinaba la Providencia. La casamadre de Monte-Casino fué saqueada cuarenta años despues de la muerte de su fundador por los lombardos, al mando de Toto, duque de Benevento. En 583 los benedictinos se trasladaron á Roma, cerca del papa Pelagio II, que les concedió una vivienda en San Juan Evangelista, junto á Letran. Allí residieron los Abades hasta Gregorio II, en cuyo pontificado el antiguo convento surgió de entre sus ruinas. Constantino y Simplicio, consejeros ambos de Gregorio el Grande, habían habitado el Monte-Casino. El abad Valentiniano fijó su estancia en Roma y fué tambien amigo de Gregorio I, el cual escribió la vida de San Benito, y trabajó por extender su Orden por todas partes. No obstante, la regla del santo fundador no estaba aplicada aún del todo en el convento que él dirigía en Roma, porque este convento formaba sacerdotes y misioneros. Plácido, discípulo de San Benito, introdujo su regla en la Sicilia en 534; Mauro la hizo adoptar en la Galia, donde se dice que fundó el convento de Glanfeuil sobre el Loire.

El desarrollo en el cultivo de las ciencias en esta Orden se debe, sobre

todo, á San Mauro y á Casiodoro, célebre hombre de Estado, que ingresó en 539 en el famoso convento de Vivarium, fundado por él cerca de Squillace, su ciudad natal. Casiodoro estableció una escuela y una biblioteca, hizo traducir y copiar gran número de obras maestras, y dió lecciones por sí mismo á los monjes hasta su muerte (565-570). Lo mismo aquí que en las demás partes, la regla de San Benito no hubo de ser observada sino parcialmente y combinada con otras reglas. El tiempo asignado para el trabajo manual fué dedicándose cada vez más al estudio entre los monjes más doctos, y lo mismo acontecía en muchos conventos de Inglaterra. En España tambien la regla de San Benito no fué observada en un principio sino en parte; pero los progresos de su propagación eran bastante visibles.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 305.

Monte-Casino, Greg. M., Dial., II, 8; Reumont, *Gesch. der Stadt Rom*, II, página 66; Leo Marsic., *Petr. Diac. Chron.*; M. C. Pertz, *Scr.*, VII, 557-84; Gratula, *Hist. ab. Cas. Venet.*, 1733; *Accessiones ad Hist. Cas.*, 1734; L. Tosti, *Storia della Badia di M. Cas.*, Napoli, 1842; Dantier, *Revista contemporánea*, t. X, 1853. Un Obispo fué establecido allí en 1321. Sobre Plácido y Mauro, Greg. M., *loc. cit.*, cap. III; Baron., an. 523, n. 11; Pagi, an. 584, n. 11 y sig.; Cassiod., *Rohrbacher-Rump*, IX, p. 194-203, 278-281.

Relaciones entre los conventos y el Episcopado.

306. La furia destructora de los bárbaros, y no ménos la avaricia despojadora de muchos seglares poderosos, constituían un gran peligro para la prosperidad de los conventos. Hubo no pocos Obispos que los sometieron á rudísima opresión, pretendiendo imponer á los religiosos muy duros trabajos, mortificándolos en la observancia de las reglas y apoderándose de sus bienes con manifiesta usurpación. Los Papas, que conocían la importancia de estos establecimientos, los tomaron bajo su protección y los eximieron, más ó ménos ampliamente, de la jurisdicción de los Ordinarios. Pasó, sin embargo, algun tiempo ántes que se vieran bajo la inmediata dependencia de la Santa Sede.

Frecuentemente los Concilios hubieron de dirimir querellas suscitadas entre Obispos y Abades; un concilio de Arlés, en 455, resolvió una disputa entre Teodoro, obispo de Frejus, y el abad Fausto de Lerins, negando al Obispo derecho á intervenir en asuntos de los legos del convento y ordenar de sacerdotes á los monjes sin conocimiento del Abad. Muchos Concilios defendieron los bienes de los monasterios contra las usurpaciones de los Obispos. En el siglo VI el Africa tenía ya muchos conventos exentos de la jurisdicción del Obispo; dependían del Primado de Cartago y gozaban además de diversos privilegios. En Italia, Grego-

rio el Grande decidió que los monasterios tuviesen el derecho de elegir su Abad, poseyeran en paz sus bienes y los administrasen por sí mismos; que los monjes no pudiesen encargarse de ninguna función eclesiástica sin el permiso del Abad; que éste no pudiese ser depuesto sino por delitos canónicos, y que el Obispo no tuviese el derecho de turbar la tranquilidad de los conventos con motivo de procesiones u otras solemnidades.

En la Galia varios conventos pretendieron usurpar las funciones parroquiales, buscaron apoyo en los Reyes contra los Obispos, y trabajaron por sustraerse á la visita episcopal. Varios Concilios protestaron contra estas pretensiones. Algunos conventos, sin embargo, fundados por Reyes u Obispos, tales como el de Corbie en la diócesis de Amiens, construido por Lotario III, el de San Deodato, fundado por el obispo de Nevers, el antiguo convento de San Martín, en Tours, fueron exceptuados por algunos Concilios y Obispos de la jurisdicción episcopal. El privilegio de San Martín de Tours fué confirmado hácia 670 por el papa Adodato. Gregorio el Grande desplegó gran celo en la reforma de los monasterios de Italia. Impuso á Horosio por Abad á los monjes relajados del convento de Monte-Cristo, encargó al defensor Symmaco trabajar en la reforma de los monjes de la isla Gorgonia, destituyó á los Abades incapaces ó indisciplinados, rechazó á otros sujetos indignos que habían sido elegidos, dispuso que los negocios temporales del monasterio corriesen á cargo de funcionarios especiales y trazó reglamentos ajustados para la restauración de la disciplina. También veló por que los conventos donde escaseaban los sacerdotes fuesen pronto remediados y no se dejara de celebrar el santo sacrificio de la misa.

Segun su mandato, cada convento de monjas debía tener para confesor y representante un sacerdote experimentado. Á los principios, no teniendo más que capillas domésticas, iban en comunidad los domingos á la iglesia parroquial; pero desde el siglo vi fueron provistas de iglesias particulares, á fin de que se observase mejor la clausura. Los conventos de mujeres permanecieron bajo la vigilancia del Obispo. Roma, durante el reinado de Gregorio el Grande, contaba tres mil religiosas. Este Papa cuidó en gran manera de estas casas, tanto en lo relativo á su sustentación, como en lo referente al buen orden y disciplina.

Las corporaciones de mujeres se han distinguido en la educación de personas de su sexo, y han cooperado eficazmente al progreso de la vida cristiana. Los conventos tornáronse bien pronto en casas de penitencia y reclusión para las personas culpables, incluso Obispos; el espíritu de mortificación que en ellos se respiraba, contribuía en gran manera á despertar á los pecadores, aun los más endurecidos. Los con-

ventos eran una predicación viva para el mundo, y estaban llamados á producir con el tiempo los más sazonados frutos entre los pueblos que habían entrado nuevamente en el seno de la Iglesia.

OBRA DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NUMERO 306.

Ejemplos de opresion, Conc. Tolet., IV, 633, can. 11 (prohibicion de emplear á los monjes en trabajos forzados, como se hacia con los esclavos); Greg. Magn., lib. I, Ep. XII, an. 590 (Juan, obispo de Orvieto, prohibió á los monjes de San Jorge celebrar el Oficio divino en su iglesia y que fueran sepultados en ella); lib. IV, Ep. XXIX (Mariniano de Rávena trataba de arrebatarles los bienes); Ep. XLVI (el Obispo quita un magnífico cáliz). Véase lib. VIII, Ep. XXXIV; lib. X, Ep. XXXI; Conc. Arel., 455; Mansi, VII, 907; Hefelé, II, p. 563. Protección de los bienes de los conventos, Conc. Ilerd., 524-546, can. III; Conc. Carth., 535; Rom., Greg. M., 601; Hispal., 619, can. x; Tolet., VII, 646, can. 4; Babilon, 644, can. vi; Herford, 673, can. III. Sobre los conventos de Africa, Conc. Carth., 525, 535; Mansi, VIII, 656, 841; Hefelé, II, p. 604, 738. Concilios de la Galia, Paris, 618, can. v; Cahil., 644, can. xv; Rothom., 650, can. X. Exenciones, Mansi, XI, 103, 107, 115; Thomassin, loc. cit., cap. XXIX y sig., sobre todo cap. XXX, n. 7 (P. Adéodat); Phillips, K.-R., VII, II, p. 911 y sig.; J. Schaeffer, Der Bischof und die Regularem seiner Diocese, Augsb., 1871, sobre todo p. 21 y sig. Trabajos de Gregorio I, lib. I, Ep. LI, LXIX; lib. III, Ep. XXIII; lib. IV, Ep. IX; lib. VI, Ep. XLII, XLVI, LVI; VII, XLII; IX, XCII; XII, XXIV, XLVIII. Conventos que servían de prisiones, Greg. M., lib. I, Ep. XLIV; lib. III, Ep. I, IX, 63; Conc. Narbonn., 589-590, can. VI, XI.

Ojeada retrospectiva.

307. La historia de este periodo confirma por completo las siguientes palabras de San Crisóstomo: « Nada puede compararse con la Iglesia; no me habéis de plazas fuertes ni de armas; las mayores fortalezas se abaten con el tiempo, pero la Iglesia no conoce la vejez; los bárbaros derriban las murallas, la Iglesia es invencible para los demonios. ¿Cuántos enemigos no han atacado á la Iglesia, y todos se han estrellado ante ella, mientras que ella levantaba su frente á la altura de los cielos! Ahí está su grandeza y su fuerza; ella triunfa de todos los asaltos y desbarata todas las emboscadas; los ultrajes no consiguen otra cosa más que aumentar su esplendor; recibe heridas, pero nunca sucumbe; es amenazada de las tempestades, y jamás llega á oscurecerse su luz; siempre combatida, siempre perseguida, siempre peleando, nunca derribada. ¿Por qué permite Dios esta guerra interminable? Para proporcionarle ocasion de coronarse con más gloriosos triunfos.» Y el mismo Santo añade en otro lugar: « Nada hay tan fuerte como la Iglesia. La Iglesia es vuestra esperanza, la Iglesia es vuestro refugio. Nunca envejece, porque posee un vigor eterno. Así, la Escritura, para mostrarnos su inquebrantable firmeza, la llama una montaña; una virgen, á causa de su